

Afiliado a la Seguridad Social nº 26/174.881
 Importe del débito: 917.316 Ptas.
 Período: De 1/84 a 10/88

26/408.177, ANTONIO HIDALGO MURILLO, D.N.I. nº 15.887.337
 Afiliado a la Seguridad Social nº
 Importe del débito: 278.114 Ptas.
 Período: De 5/85 a 10/86

26/701.576, FRANCISCO OLAVE SOMALO, D.N.I. nº 16.484.336
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/116.740-85
 Importe del débito: 402.937 Ptas.
 Período: De 1/85 a 12/87

26/702.777, LUIS MATUTE BENITO, D.N.I. nº 16.521.257
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/205.730-29
 Importe del débito: 1.344.529 Ptas.
 Período: De 10/83 a 12/88

26/703.772, JUAN MAESTRALA URBINA, D.N.I. nº 16.512.318
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/219.691-22
 Importe del débito: 977.001 Ptas.
 Período: De 8/83 a 12/88

26/709.772, MAXIMO MERINO URRACA, D.N.I. nº 16.537.161
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/226.281-16
 Importe del débito: 920.067 Ptas.
 Período: De 3/84 a 12/88

26/710.474, ROBERTO GONZALEZ MIGUEL, D.N.I. nº 26.710.474
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/189.227-16
 Importe del débito: 828.752 Ptas.

Período: De 10/84 a 12/88

26/710.600, M. LUISA FERNANDEZ GIL, D.N.I. nº 16.707.638
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/162.651-18
 Importe del débito: 456.365 Ptas.
 Período: De 9/85 a 12/85

26/711.711, ANTONIO MENDEZ MAISO, D.N.I. nº 14.938.278
 Afiliado a la Seguridad Social nº 48/718.149-20
 Importe del débito: 611.554 Ptas.
 Período: De 1/86 a 12/88

26/713.556, MANUEL MELERO SANTOS, D.N.I. nº 16.521.995
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/203.588-21
 Importe del débito: 440.178 Ptas.
 Período: De 7/86 a 12/88

26/716.423, PEDRO GORDO EGUILUZ, D.N.I. nº 16.524.452
 Afiliado a la Seguridad Social nº 26/173.326-23
 Importe del débito: 632.717 Ptas.
 Período: De 1/88 a 4/89

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de Octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo, esta Dirección General ha dictado resolución formal de los expedientes anteriormente relacionados, advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Dirección General, se procederá a darles de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Logroño, 30 de septiembre de 1991.— El Director Provincial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Modificación Provisional de los tipos de gravamen y tarifas de Impuestos, Tasas y Precios Públicos III.C.1462

El Pleno de este Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama en sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 1991, acordó aprobar provisionalmente la modificación de los Tipos y Tarifas de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos que a continuación se relacionan:

A) Impuestos

- I.B.I. de Naturaleza Urbana: Art.º 2-1.
- I.B.I. de Naturaleza Rústica: Art.º 2-1.
- I. Vehículos de Tracción Mecánica.

B) Tasas

- Licencia Apertura de Establecimientos.
- Servicio de Alcantarillado: Art.º 4.
- Recogida de Basuras: Art.º 4.

C) Precios Públicos

- Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas: Art.º
- Puestos, Barracas, Industrias callejeras y Ambulantes: Art.º 8.
- Portadas, Esparates y Vitriñas: Art.º 6.
- Tránsito de Ganados: Art.º 6.
- Rodaje y Arrastre de Vehículos: Art.º 5.
- Servicio de Piscinas: Art.º 4-1.
- Suministro de Agua.
- Servicio de Matadero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17-1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados, en el término de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R., puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición al público y no presentarse, dentro del mismo, reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, y en caso de presentarse, resolver éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza de que se trate, publicándose en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de las Modificaciones aprobadas.

Aguilar del Río Alhama, a 27 de Septiembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición Pública del Proyecto de Urbanización de la V.A. D-8 III.C.1463

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 24 de Septiembre, el Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Actuación D-8, redactado por el Arquitecto D. Angel García Galdámez y promovido por la Empresa Promociones y

Negocios Burgo Viejo, S.A.

Se expone al público por espacio de un mes, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o sugerencias que crean convenientes.

Alfaro, a 26 de Septiembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991 III.C.1464

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezón de Cameros.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Septiembre de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cabezón de Cameros, a 2 de Octubre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de providencia de embargo III.C.1481

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, con el número 761/91 al expedientado D. Santiago de Medicis Marcilla vecino de Calahorra (La Rioja).

Se ha dictado por el Sr. Recaudador Agente-Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra el siguiente acto que literalmente dice:

PROVIDENCIA: Notificada con fecha 16.9.86 Edicto en B.O.R., la providencia de apremio por los débitos perseguidos en este expediente, y por un principal de 3.128.- ptas. más 626 pts. de recargo de apremio y 305.-